

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39167 CÁDIZ

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 702/2012, con NIG 1101242M20120000532, por auto de 10 de octubre de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Demo Urbanizaciones, S.L., con CIF n.º B-72.046.295, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Polígono Industrial Pelagatos, c/ Trabajadores, n.º 20, CP 11130 de Chiclana de la Frontera.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal por Auto de 2 de noviembre de 2012.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la sociedad Consulting González Valverde y Vela, S.L., y en su representación al Letrado D. Juan Manuel Bustamante Sainz, con domicilio postal en Sevilla, Avenida Manuel Siurot, n.º 3, bloque 4, bajo 1, CP 41013, y dirección electrónica gvvconcurstal@consulgvv.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 2 de noviembre de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120076081-1